



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANZOÁTEGUI TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 050 de 2021

Fecha: **22 de Septiembre** de dos mil veintiuno (2021).

Nº	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001 2009- 00004 00	Ejecutivo de Mínima Ctía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Abenjanzan Rodríguez Molano y Otro	21/09/2021	Auto Decreta Suspensión de Proceso
2	730434089001 2016-00305 00	Ejecutivo de Mínima Ctía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Albeiro Rodríguez Camargo	21/09/2021	Decreta Medida Cautelar Embargo Bancos Ban-Col, Dav, Bog-Pop.
3	730434089001 2016- 00319 00	Ejecutivo mínima. cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Domingo García Giraldo y Otro	21/09/2021	Decreta Medida Cautelar Embargo Bancol- Dav, Bog-Pop.
4	730434089001 2019- 00082 00	Ejecutivo de Mínima Ctía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Aldubar Páez Urueña	21/09/2021	Desistimiento Tácito por Requerimiento de 30 días Ejecutivo
5	730434089001 2019- 00145 00	Ejecutivo Garantía Real mínima ctía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alexander Soler Vargas/Floriberto Hernan- des/Jeyson Ferney Soler Castelblanco	21/09/2021	Requerimiento Secuestre rendir cuentas y al Banagrario Sucesión
6	730434089001 2019- 00158 00	Ejecutivo de Mínima Ctía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arnulfo Alix Villarraga Ramos	21/09/2021	Desistimiento Tácito por Requerimiento de 30 días Ejecutivo
7	730434089001 2020- 00105 00	Ejecutivo de Mínima Ctía.u	Julián Andrés Tovar Bernal	Jairo Francisco Barragán Fonseca	21/09/2021	Estar a lo resuelto y ordena comunicar medida y requerir al actor
8	730434089001 2020- 00137 00	Ejecutivo de Mínima Ctía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yonier Andrés Quiceno Ceballos /Liliana Consuelo Calderón Salazar	21/09/2021	SENTENCIA DE SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN

En la fecha **22** de Septiembre de 2021 se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).


Arvey Andrade Devia
Secretario